



Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico

BASES DEL CONCURSO DE LAS CRUCES DE MAYO 2026

Primera.- El Concurso se desarrollará durante **los días 2 y 3 de mayo de 2026.**

Segunda.- Podrán participar asociaciones, colectivos, instituciones y personas físicas o jurídicas, siendo el objeto fundamental del concurso la ornamentación de la Cruz mediante plantas florales y elementos decorativos naturales o de carácter tradicional.

Tercera.- La Cruz tendrá una altura, como mínimo, de 180 cms.

Cuarta.- La Cruz se encontrará separada de la pared, aproximadamente, 1 metro, como mínimo, para darle esplendor y realce a la misma. Asimismo deberá estar decorada por sus cuatro caras.

Quinta.- En el entorno de la Cruz prevalecerán los adornos identitarios de la tierra de Jaén, tales como florales, de cerámica, bronce, artesanía antigua o Imágenes Marianas....

Sexta.- La Cruz deberá estar instalada en la calle o en la sede del colectivo participante, siempre accesible al público, durante los días que dure el concurso, no desmontándola hasta las 19 horas del domingo 3, salvo por inclemencia meteorológica. En caso de lluvia, deberán enviar al correo electrónico cultura@aytojaen.es 3 o 4 fotografías de la cruz montada (en color, sin editar y sin IA), hechas desde distintos ángulos, para su posterior evaluación por parte del jurado.

Séptima.- El plazo de solicitud para tomar parte en el Concurso se establece **del 18 al 27 de marzo de 2026.** Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, sito en la calle Bernardo López s/n, en horario de 9 a 13 h., y podrá ser tanto de forma presencial como por sede electrónica. Las inscripciones y bases se podrán descargar de la www.aytojen.es. Sección Anuncios.

Octava.- El Jurado que falle el Concurso se compondrá de las personas designadas por la Presidenta del Patronato, siendo una de ellas, al menos, un/a representante de la Asociación “Lola Torres”, como fundadores de las Cruces de Mayo de Jaén, asistidos por un/a Gestor/a Cultural Municipal. **El Jurado visitará las Cruces, según el itinerario diseñado por el Patronato y sin previo aviso de horario, entre las 12 y 22 horas del sábado 2 de mayo; y desde las 12 a 18 horas del domingo 3 de mayo.**

Novena- Premios. Se establecen los siguientes:

- Un primer premio de **700 €**
- Un segundo premio de **500 €**
- Un tercer premio de **400 €**
- Un cuarto premio de **300 €**
- Cuatro posibles accésit de **150 €** cada uno

Criterios. Para otorgar los premios se tendrá en cuenta los siguientes:

- Decoración natural de la Cruz.
- Variedad floral y colorido.
- Ornamentación y decoración.
- Originalidad.
- Interés demostrado por el colectivo para mantener esta tradición festiva.
- Aprovechamiento y respeto de los elementos existentes en el entorno.
- Motivos de la identidad Jiennense.
- Acompañamiento de música ambiental acorde a la actividad que nos ocupa.

Los premios podrán quedar desiertos a criterio del Jurado, si este considerase que en las Cruces presentadas a concurso no se alcanzan los niveles de calidad exigidos. **El fallo del Jurado será inapelable. El hecho de participar en el Concurso implica la aceptación de todos y cada uno de los apartados de estas Bases.**

Décima.- En el caso de que varias entidades o personas deseen instalar una Cruz en el mismo emplazamiento se aplicarán los siguientes criterios de prioridad: Para ubicaciones de ediciones anteriores la persona o entidad que instaló la Cruz en el año 2025. Para nuevas ubicaciones, prevalecerá la petición que se presente con anterioridad en el Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico.

Decimoprimer.- La instalación de la Cruz deberá:

- a) Garantizar el tráfico rodado y peatonal de la zona y el acceso a las viviendas, cochera y locales comerciales.
- b) Asegurar la limpieza diaria de la Cruz y el respeto al mobiliario e infraestructura urbana.
- c) Mostrar especial cuidado en evitar molestias innecesarias a las viviendas colindantes por emisión de humos y por la orientación y volumen de la música, según las ordenanzas municipales vigentes.
- d) Los responsables de las Cruces deberán atender, en todo momento, las indicaciones de los Agentes municipales de la autoridad en orden a garantizar la seguridad y el tráfico, de vehículos y de personas, en la vía pública.
- e) Tener en cuenta que a partir de las 24 horas se tendrá que reducir a la mitad el volumen de la música y que el horario de cierre de la actividad cultural no podrá exceder de las 1 h.
- f) Hasta que no esté terminada la cruz no se podrá instalar barras de bar, ni se podrá abrir al público hasta el viernes día 1 a partir de las 20 horas.
- g) SI SE MONTA BARRA DE BAR DEBERÁ IR TAPADA CON TELA O SIMILAR, EN LA CUAL NO APAREZCA PUBLICIDAD COMERCIAL, POR MOTIVOS ESTÉTICOS. ASÍ MISMO, EN CASO DE NO CONTAR CON ASEOS PROPIOS FIJOS, DEBERÁN INSTALAR 2 WC PORTÁTILES QUÍMICOS, ESTANDO AL MENOS UNO DE ELLOS ADAPTADO PARA DISCAPACITADOS.

Decimosegunda.- Aquellas cruces que sean puntuadas con 0 puntos por el Jurado en cuatro o más apartados de los criterios aprobados en la Base Novena anterior, serán sancionadas, a propuesta del Jurado, con la no participación en el Concurso del siguiente año.